



**MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
300 NORTE DE LA ESCUELA DE RIO CUARTO
TEL. 4000-1600 Ext. 11
CORREO ELECTRÓNICO:
CONCEJOMUNICIPAL@MUNIRIOCUARTO.GO.CR**



1 ACTA 110-2021
2 SESIÓN ORDINARIA
3 ACTA NÚMERO CIENTO DIEZ CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA
4 VIRTUAL CON LA PLATAFORMA MEET-GOOGLE, POR EL CONCEJO
5 MUNICIPAL DEL CANTÓN DE RÍO CUARTO, CELEBRADA A LAS DIECIOCHO
6 HORAS CON ONCE MINUTOS DEL DÍA LUNES PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL
7 DOS MIL VEINTIUNO, PRESIDIDA POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL MARCELA
8 BOLAÑOS ALFARO. –

9 COMPROBACIÓN DE QUORUM. –

10 ASISTENCIA.

11 MIEMBROS PRESENTES:

12 REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Marcela Bolaños Alfaro
13 (PRESIDENTA MUNICIPAL), Natalie Mc Reynolds Medina (VICEPRESIDENTA
14 MUNICIPAL), Daniel Vargas Jara, Luis Fernando Cruz Alvarado y Elizabeth Alfaro
15 Zamora. --

REGIDORES SUPLENTES, SEÑORES(AS): Luis Alberto Barrantes Sánchez,
Susana Rojas Mesén, Juan José Vásquez Sequeira y Alejandro Araya Jiménez. –

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Rafael Rojas Álvarez (Santa Rita), Emmanuel Cruz Aguirre (Santa Isabel) y Mariluz López Mesén (Río Cuarto). --

SINDICAS SUPLENTES SEÑORAS: Ligia Gómez Vargas (Santa Rita) y Seidy Cásares Castillo (Santa Isabel). –

22 **ALCALDE MUNICIPAL:** José Miguel Jiménez Araya. —

23 SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL: Sonia Cascante Retana. —

24 MIEMBROS AUSENTES

25 (CON JUSTIFICACIÓN). -

26 Julia Isabel Víquez Jiménez (Asuntos Personales)

27 Minor Vargas Villalobos (Asuntos de Trabajo). --

28 MIEMBROS AUSENTES

29 (SIN JUSTIFICACIÓN). —

30 NO HAY. —



VISITANTES:

2 NO HAY. –

3 **ARTICULO I. --**

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. –

5 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños Alfaro, somete a votación la siguiente
6 agenda a tratar:

17 ACUERDO N° 01.

18 Se lee y aprueba el orden del día de la sesión 110-2021, propuesto para esta sesión,
19 tal y como fue presentada por la Presidenta Municipal Marcela Bolaños. **ACUERDO**
20 **APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ARTICUI 9 II.-

APROBACIÓN DE LAS ACTAS N° 108 Y 109 DEL 2021 -

23 ➤ ACTA 108-2021

24 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños manifiesta que el acta N° 108-21, fue
25 entregada a los correos electrónicos de los regidores con anterioridad. –

26 ACUERDO N° 02.

27 Aprobar el acta 108 del año 2021, tal y como fue presentada. **ACUERDO**
28 **APROBADO POR UNANIMIDAD.-**

29 ➤ ACTA 109-2021

Presidenta Municipal

31 entregada a los correos electrónicos de los regidores con anterioridad. –



NOTA: Toda vez que el Regidor Luis Cruz Alvarado, tuvo un problema técnico con el micrófono y no se escucha su intención de voto, procede con la votación la Regidora Suplente Susana Rojas Mesén. --

4 ACUERDO N° 03.

5 Aprobar el acta 109 del año 2021, tal y como fue presentada. **ACUERDO**
6 **APROBADO POR UNANIMIDAD. –**

ARTICULO III. —

ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL. –

➤ VISITA DE LA MIGRA-MOVIL DE MIGRACION Y EXTRANJERIA. --

10 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez manifiesta que, el día de mañana
11 empieza la Migra Móvil, con la siguiente programación: martes 02 de noviembre de
12 1:30 p.m. a 4:00 p.m., en el Salón Comunal de Río Cuarto, miércoles 03 de
13 noviembre en el salón parroquial de Santa Rita de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. y el jueves
14 04 de noviembre en el EBAIS de Santa Isabel de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., es muy
15 importante que puedan asistir a esta iniciativa, que nació en el Concejo Municipal,
16 y que muy rápidamente tuvieron la respuesta por parte de Migración y Extranjería,
17 hay algunos datos que preocupan, que no calzan, en una actualización del censo
18 se habla de quince mil habitantes y solo en Santa Rita hay nueve mil personas con
19 expedientes en la CCSS, muchas personas que están en una situación migratoria
20 irregular, puedan regular su situación, este es un cantón que recibe población
21 Nicaragüense, lo que los derechos humanos dictan en este campo y deben tener
22 derecho a las garantías universales, que están por encima de la legislación, están
23 estipuladas en tratados internacionales. –

ESTA LISTO EL SALÓN PARA REUNIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

25 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez manifiesta que, está prácticamente
26 concluido el lugar donde va a sesionar este Concejo Municipal, no así el
27 equipamiento, le ofrece a los concejos de distrito, regidores, que tengan alguna
28 reunión, actividad, en codependencia o en correlación con la municipalidad, que lo
29 soliciten con Kimberly Conejo en la Alcaldía, para que ella agende, ahí se pueden
30 reunir 10 o 15 personas con toda la tranquilidad del mundo, entre esta semana y la



Concejo Municipal de Río Cuarto
ACTA 110-2021
Sesión Ordinaria
Lunes 01 de noviembre del 2021
PAG. 4

1 otra se estará terminando con el equipamiento, para que puedan hacer como uso
2 del Concejo Municipal esas instalaciones, mientras llega el mobiliario se puede
3 utilizar unas mesas y sillas plásticas que hay disponibles. --

4 **ARTICULO IV. —**

5 **INFORMES DE COMISIÓN. —**

6 ➤ **INFORME DE CORRESPONDENCIA PARA LA SESIÓN 110-21. —**

7	Fecha de recepción	Remitente	# Oficio	Asunto	Resumen	Recomendación	Fecha Máxima de Respuesta
8	26/10/2021	Comisión Permanente Especial de la Mujer, A.L.	AL-CPEM-0583-2021	Consulta expediente 21.790	"ADICIÓN DEL ARTÍCULO 14 BIS AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794. FORTALECIMIENTO DE LAS VICECALDÍAS MUNICIPALES"	Dar voto de apoyo	8/11/2021
9	27/10/2021	Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración	CG-073-2021	Consulta expediente 22.270	"ADICIONA UN ARTÍCULO 6º BIS SOBRE DONACIONES A LA LEY GENERAL DE POLICÍA N° 7410, DEL 26 DE MAYO DE 1994"	Dar voto de apoyo	17/11/2021
10	27/10/2021	FEDOMA	DEF-091-2021	Ley 9789 "Eficiencia en la Construcción, el Mantenimiento y el Mejoramiento de la Red Vial Cantonal y Nacional	La cual entre otros aspectos permite a las municipalidades reconstruir, mantener y mejorar puentes, en cauces de dominio público, sin tener que recurrir a trámites ante la Presidencia de la República o Decreto Ejecutivo.	Dar voto de apoyo	*****
11	27/10/2021	CM Naranjo	SM-CONCEJO-910-2021	apoyo al Hospital San Francisco de Asís de Grecia	El Concejo Municipal de Naranjo emite voto de apoyo al expediente ADE-FEDOMA N° 103-2021, referente a la moción de apoyo al Hospital San Francisco de Asís de Grecia.	Dar por recibido	*****
12	27/10/2021		OF-AL-488-2021	RESPUESTA A CONSULTA TEXTO DICTAMINADO EXP. 22.520	adjuntar criterio legal vertido por la licenciada Aurora Fallas Lara, Asesora Legal a.j. de la Municipalidad, a través del oficio número OF-AJ-065-2021.	Dar por recibido	*****
13	27/10/2021	Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo	CPEM-080-2021	Consulta expediente 22.610	"LEY PARA AUTORIZAR A LOS CONCEJOS MUNICIPALES A REALIZAR SESIONES VIRTUALES EN SUS COMISIONES"	Dar voto de apoyo	8/11/2021
14	28/10/2021	Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo	CPEM-084-2021	Consulta expediente 22.381	"SERVICIO DE SALUD ANIMAL MUNICIPAL"	Dar voto negativo	9/11/2021

15 **NOTA:** El Regidor Luis Cruz Alvarado, ya arreglo el problema técnico con el
16 micrófono y si, se escucha su intención de voto, sigue votando. --

17 **ACUERDO N° 04**

18 Aprobar el Informe de Correspondencia del Concejo Municipal de Río Cuarto,
19 correspondiente a la sesión ordinaria N° 110-21, tal y como fue presentada por la
20 Comisión de Correspondencia. **ACUERDO APROBADO POR UNÁNIMIDAD Y**
21 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. —**

22 ➤ **DICTAMEN 001-2021 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTO
23 DEL AUDITOR DE MANERA INDEFINIDA MUNICIPALIDAD DE RÍO
24 CUARTO. --**

25 DICTAMEN 001-2021 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTO DEL
26 AUDITOR DE MANERA INDEFINIDA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO



1 Al ser las 15:47 horas del jueves 28 de octubre del año 2021, sesionó la comisión
2 especial de nombramiento del auditor de manera indefinida Municipalidad de Río
3 Cuarto, estando presentes las siguientes personas:

Nombre	Puesto
Luis Cruz Alvarado	Regidor Coordinador
Julia Víquez Jiménez	Regidora subcordinadora
Marcela Bolaños Alfaro	Regidora
Aurora Fallas Lara	Asesora Legal a.i.Municipalidad

8
9 Comprobado el quorum, y luego de haber sido aprobado el orden del día que tuvo
10 como punto de discusión las bases y condiciones para el concurso externo para el
11 nombramiento en propiedad del auditor municipal de la Municipalidad de Río Cuarto,
12 N°MRC-003-E.

13 **RESULTANDOS:**

14 1. Que en fecha 05 de julio de 2021, el Concejo Municipal de Río Cuarto - en la
15 Sesión Ordinaria N° 85-2021 celebrada ese día de manera virtual mediante la
16 plataforma meet-google acordó de manera unánime y en firme "solicitarle a la
17 Administración Municipal, para que lo más pronto posible, se saque a concurso
18 externo la plaza de la auditoría municipal tal y como lo recomienda la Contraloría
19 General de la República en su oficio DFOE-LOC-0439". Acuerdo que se encuentra
20 visible en el artículo N° V, acuerdo 14 del acta de dicha sesión. Documento que se
21 encuentra. –

22 2. Que, en atención a lo solicitado por el Concejo Municipal, la Administración
23 se encuentra en su total disposición colaborar en lo que dicho ente colegiado
24 considere pertinente y continuar con el proceso de sacar el concurso externo de la
25 plaza de Auditor Interno de la municipalidad. Al respecto, se ha traslado al área de
26 Talento Humano el acuerdo del Concejo Municipal de cita, esto con el fin de iniciar
27 la elaboración de las bases, condiciones y demás documentación pertinente. –

28 3. Que en fecha 19 de julio del 2021, el Concejo Municipal de Río Cuarto en la
29 Sesión Ordinaria N° 88-2021, celebrada de manera presencial en las oficinas de la
30 Asociación de Desarrollo de Río Cuarto, se conoció el oficio número DFOE-LOC-



1 0491 emitido por el ente contralor. En consecuencia, se acordó remitir el acuerdo
2 citado en el punto primero anterior como respuesta. --

3 4. Que en oficio OF-RRHH-024-2021 de la Asesoría Legal Municipal
4 recomienda que previo a que la Administración inicie cualquier acción en torno al
5 proceso de concurso para que se ocupe en propiedad la plaza de Auditor Interno de
6 este Gobierno Local, el Concejo Municipal -ya sea mediante una Comisión Especial
7 o de manera plenaria- establezca los parámetros iniciales de dicho proceso. –

8 5. Que en fecha 13 de agosto del 2021, el Concejo Municipal de Río Cuarto -
9 en la Sesión Ordinaria N° 90-2021 celebrada ese día de manera virtual mediante la
10 plataforma meet-google, según acuerdo 06 artículo VI; acordó de manera unánime
11 y en firme Nombrar como Comisión Especial para que trabajen en conjunto con la
12 Administración Municipal y emitan una recomendación al Concejo Municipal y
13 establezcan los parámetros iniciales para el concurso externo, para que se ocupe
14 en propiedad la plaza de Auditor Interno de la Municipalidad de Río Cuarto a las
15 Regidoras Marcela Bolaños Alfaro, Julia Víquez Jiménez y al Regidor Luis Fernando

16 6. Que en fecha 13 de agosto 2021, se recibe oficio DFOE-LOC-0645, de parte
17 del órgano contralor con el asunto: Asunto: Seguimiento a las gestiones para el
18 nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Río
19 Cuarto. --

20 7. Que el Concejo Municipal de Río Cuarto en la Sesión Ordinaria N° 93-2021,
21 celebrada el lunes 16 de agosto del 2021 en sesión virtual, con la plataforma meet
22 google, mediante artículo N° IV, Acuerdo 04, de manera unánime y definitivamente
23 aprobado ACORDÓ: PRIMERO: Dar por recibido y conocido el oficio DFOE-LOC
24 0645, (N° 11905) de fecha 13 de agosto del 2021, emitido por la División de
25 Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República.
26 SEGUNDO: Enviar a la Comisión Especial para el Procedimiento de la Plaza a
27 Concurso Externo de la Auditoría Municipal, para que tome las medidas y realice
28 todas las actividades pertinentes para cumplir con lo solicitado en el oficio
29 DFOELOC-0645 citado. Dar un plazo hasta 15 días hábiles, para la respectiva
30 respuesta. --



- 1 8. Que en fecha Lunes 6 de septiembre del 2021, mediante oficio OF-PM-009-
2 2021 la Comisión Especial para el Procedimiento del Concurso en Propiedad de la
3 plaza de Auditor Interno del Concejo Municipal de Río Cuarto, da respuesta al oficio
4 DFOE-LOC 0645, (Nº 11905) de fecha 13 de agosto del 2021, con el fin de
5 determinar el cronograma de actividades a seguir respecto de dicho nombramiento
6 y el establecimiento de las fechas en que se pretende realizar cada una de ellas; y
7 adjunta cronograma solicitado. --
- 8 9. Que en fecha 15 de setiembre, 2021 se recibe oficio DFOE-LOC-0777 (Nº
9 13667) de parte del órgano contralor sobre el Seguimiento a las gestiones para el
10 nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Río
11 Cuarto. --
- 12 10. Que el Concejo Municipal de Río Cuarto en la Sesión Ordinaria Nº 102-2021,
13 celebrada el lunes 20 de setiembre del 2021 en sesión virtual, con la plataforma
14 meet-google, mediante artículo Nº VIII, Acuerdo 25, ACORDÓ: Dar por recibido el
15 oficio DFOE-LOC-0777 de la Contraloría General de la República y solicitarle a la
16 comisión municipal del nombramiento del auditor interno de manera definitiva, que
17 envíen los informes mensuales la última semana del mes los avances de
18 cumplimiento del cronograma de lineamientos a la Contraloría General de la
19 República. ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE
20 APROBADO. --
- 21 11. Que en fecha 24 de setiembre de 2021 mediante oficio OF-CM-286-2021 se
22 remite al órgano contralor el Informe del mes de setiembre del 2021, sobre
23 cumplimiento del cronograma de lineamientos, del nombramiento del auditor de
24 manera indefinida. --
- 25 12. Que en fecha 14 de octubre 2021 se recibe oficio DFOE-LOC-1005 (Nº
26 15673) de parte del órgano contralor el Seguimiento a las gestiones para el
27 nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Río
28 Cuarto. --
- 29 13. Que según el Artículo VI, Acuerdo Nº 05 de la Sesión Ordinaria Nº 107-2021
30 de fecha 18 de octubre del 2021, se acordó: "Dar por recibido y trasladar el oficio
31 DFOE-LOC-1005 de la Contraloría General de la República, a la Comisión Especial



1 del nombramiento del auditor interno de manera indefinida. ACUERDO APROBADO
2 POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. --

3 **CONSIDERANDO:**

4 **ÚNICO:** La comisión especial de nombramiento del auditor de manera indefinida
5 municipalidad de río cuarto analizó las bases y condiciones para el concurso MRC-
6 003-E. --

7 Con el propósito de nombrar en propiedad por tiempo indefinido en el puesto de
8 Auditor Interno se informa a las personas interesadas en participar, la apertura del
9 Concurso externo número MRC-003-E. --

10 Concurso se fundamenta en la siguiente normativa:

11 • Artículo 31 de la Ley General de Control Interno N°8292 del 31 de julio del
12 2002. --

13 • Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna
14 presentadas ante la Contraloría General de la República emitidos por la Contraloría
15 General de la República mediante Resolución RDC-83-2018. --

16 • Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Río Cuarto. –

17 • Código Municipal. --

18 1. Descripción del puesto. --

19 1.1 Información general:

Información general del puesto	
Nomenclatura del puesto	Auditor(a) Municipal.
Clase del puesto	Profesional Municipal 3.
Categoría del puesto	Fiscalización Superior.
Tipo de nombramiento	En propiedad por tiempo indefinido, sujeto a periodo de prueba.
Jornada	Diurna a tiempo completo.
Ubicación del puesto	Auditoría Interna, oficinas municipales, 400 metros al norte de la Iglesia Católica, Río Cuarto, Río Cuarto, Alajuela.
Información salarial	Salario base: ₡744.140,00 Los incentivos de prohibición y aumentos anuales se reconocerán conforme a la normativa vigente.

27 1.2 Naturaleza. Dirige diversos procesos municipales ejecutados por una unidad
28 organizativa con carácter de dirección. --

29 1.3 Responsabilidad por resultados. --



- 1 • Dirigir, según su criterio, la actividad de auditoría interna, así como disponer
2 la organización y funcionamiento de la Auditoría Interna, conforme a las
3 disposiciones legales y reglamentarias vigentes. --
- 4 • Definir, establecer y mantener actualizadas las políticas, procedimientos y
5 prácticas requeridas por la Auditoría Interna para cumplir con sus competencias,
6 considerando en cada caso lo relativo a sus procesos. --
- 7 • Establecer y mantener actualizadas las políticas, procedimientos y prácticas
8 sobre la administración, acceso, custodia y revisión de la documentación inherente
9 a sus servicios preventivos y de auditoría, en especial de la información relativa a
10 los asuntos de carácter confidencial que estipulan los artículos 6° de la Ley General
11 de Control Interno y el 8° de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento
12 Ilícito en la Función Pública. --
- 13 • Mantener actualizado el Reglamento de organización y funcionamiento de la
14 Auditoría Interna, cumple y hace cumplir el Reglamento. --
- 15 • Formular el plan estratégico de la Auditoría Interna, elevarlo a conocimiento
16 del jerarca, y darle el oportuno seguimiento; el cual deberá ser consistente con los
17 objetivos del plan estratégico institucional. --
- 18 • Proponer al Concejo Municipal la creación de las plazas que considere
19 indispensables para la debida prestación de sus servicios preventivos y de auditoría
20 y demás recursos que estime necesarios. --
- 21 • Comunicar los planes de trabajo al Concejo Municipal. --
- 22 • Fiscalizar el adecuado uso de los procedimientos y normas de control interno
23 y la aplicación del SEVRI. --
- 24 • Evalúa periódicamente los resultados de su gestión y rinde cuentas de ésta
25 al Concejo Municipal mediante la presentación, al menos, de un informe anual de
26 labores. --
- 27 • Velar por la detección oportuna de actividades y situaciones que requieren
28 de medidas preventivas y/o correctivas que favorezcan la optimización del nivel de
29 confianza de la información. --
- 30 • Fiscalizar y asegurar el cumplimiento de los siguientes aspectos: Protección
31 y conservación del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso



- 1 indebido, irregularidad y acto ilegal. Exigir confiabilidad, oportunidad e integridad de
2 la información municipal. --
- 3 • Garantizar eficacia y eficiencia de las operaciones internas y cumplir con el
4 ordenamiento jurídico y técnico. --
- 5 • Formular e implementar políticas de control, inspección y fiscalización de las
6 actividades de los diferentes procesos, de manera que se logre evitar
7 oportunamente posibles actos o riesgos de corrupción. --
- 8 • Delegar en su personal, cuando así lo estime, sus funciones, utilizando
9 criterios de idoneidad y conforme lo establece la Ley General de la Administración
10 Pública. --
- 11 • Cumplir con pericia y debido cuidado profesional sus funciones, haciendo
12 valer sus competencias con independencia funcional y de criterio y ser vigilantes de
13 que su personal responda de igual manera. --
- 14 • Mantener en operación un programa de aseguramiento de la calidad para la
15 Auditoría Interna. --
- 16 • Actualizar de manera periódica la visión, misión y políticas de la Auditoría
17 Interna. --
- 18 • Administrar en forma efectiva los recursos financieros, materiales, humanos
19 y tecnológicos en función de los objetivos institucionales. --
- 20 • Promover una gestión basada en los valores estratégicos de la organización.
- 21 • Velar por la dotación de los recursos necesarios para el desarrollo efectivo
22 de sus labores. --
- 23 • Presentar al final de su gestión un informe, de acuerdo con las directrices
24 emitidas por la Contraloría General de la República. --
- 25 • Autorizar los movimientos de personal y la disminución de plazas de la
26 Auditoría Interna de conformidad con lo que establecen los artículos 24 y 28 de la
27 Ley General de Control Interno y demás normas aplicables. --
- 28 • Disponer de conformidad con las regulaciones y políticas institucionales, la
29 ocupación de las plazas vacantes mediante los mecanismos de traslado, ascenso
30 directo de cualquiera de sus colaboradores o concurso interno o externo. --



- 1 • Vigilar y tomar las decisiones que correspondan para que los funcionarios de
2 la Auditoría Interna cumplan en el ejercicio de sus competencias, con la normativa
3 jurídica y técnica pertinente, así como con las políticas, procedimientos, prácticas y
4 demás disposiciones administrativas (institucionales y de la Auditoría Interna) que
5 les sean aplicables. --

- 6 • Ejecutar otras tareas atinentes al puesto. --

7 2. Requisitos para la participación en el concurso.

8 Los requisitos mínimos para ocupar el cargo de Auditor Interno proceden de los
9 “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas
10 ante la CGR”, el Manual Descriptivo de Puestos, los cuales comprenden:

REQUISITOS PARA APlicAR AL CONCURSO	
Requisito académico	Licenciatura en Contaduría Pública o similar. Se entenderá como “similar” la Licenciatura en Administración de Empresas con Énfasis en Contaduría Pública.
Requisito de experiencia	Mínimo (2) años de experiencia profesional en el ejercicio de la auditoría interna o externa en el sector público o privado.
Requisito legal	Incorporado al Colegio Profesional correspondiente y estar al día en sus obligaciones con éste.
Requisitos deseables	Poseer Licencia de conducir B1 al día. Contar con firma digital.

11 3. Documentación a aportar.

12 Durante el plazo de inscripción el oferente deberá presentar la siguiente
13 información:

- 14 • Completar, y firmar la “Oferta de Servicios”, en caso de contar con firma
15 digital. De lo contrario, deberá imprimir, completar y escanear el formulario de
16 participación. --

- 17 • Cédula de identidad vigente por ambos lados. --

- 18 • Hoja de delincuencia vigente. --

- 19 • Bachillerato de Secundaria. --

- 20 • Títulos de Educación Superior del requisito del puesto y de contar con títulos
21 adicionales, deberá presentarlos. --

- 22 • Título de incorporación al Colegio Profesional correspondiente. --

- 23 • Certificación de estar al día con las obligaciones del Colegio Profesional
24 correspondiente, con no más de 30 días de emitida. --



1 • Certificación (es) de experiencia profesional en funciones de auditoría interna
2 o externa en el Sector Público o Privado. Dicha experiencia debe ser documentada
3 mediante certificación extendida por la autoridad competente de la organización de
4 que trate y contener como mínimo los siguientes datos:

5 o Nombre de la organización pública o privada. --
6 o Nombre completo, cédula y cargo de la autoridad que certifica la experiencia.
7 o Departamento o área de trabajo, nombre de la clase del puesto y funciones
8 desempeñadas. --
9 o Total de tiempo de experiencia (incluya fecha de inicio y de fin, formato
10 día/mes/año, jornada y si fuera el caso motivo de salida). --
11 o Certificados de capacitación relacionados con el ejercicio de la auditoría
12 interna en el ámbito municipal, de contar con ellos. --

13 * NOTA: Las certificaciones que no permitan obtener la información necesaria no
14 serán consideradas. --

15 3.1 Quienes no aporten la totalidad de los documentos solicitados serán excluidos
16 del concurso. --

17 **3.2 No se recibirán ofertas de servicios u otros documentos una vez
18 finalizados el periodo de reclutamiento.** --

19 3.3 Quienes posean los requisitos para participar en este concurso recibirán una
20 cita a través del correo electrónico establecido para entregar la documentación
21 requerida y deberán presentar (originales y fotocopias). --

22 3.4 Las personas funcionarias de la Municipalidad de Río Cuarto que deseen
23 participar en este concurso externo deberán verificar que la documentación
24 requerida en el presente concurso se encuentre incorporada en el expediente
25 personal de la Municipalidad, o en su defecto deberá realizar el trámite de
26 actualización de la información ante Talento Humano, previo al cierre de
27 participación.

28 4. Medios de participación.

29 Los interesados podrán consultar las bases y condiciones y otros detalles del
30 concurso en la página www.muniriocuarto.go.cr. Las personas oferentes deberán



- 1 presentar la documentación solicitada de forma completa al correo electrónico
2 sconcejomunicipal@muniriocuarto.go.cr . --
3 En el caso de las personas funcionarias de la Municipalidad de Río Cuarto que
4 deseen participar en este concurso externo deberán presentar la oferta de servicios
5 a Talento Humano dentro del periodo de recepción de ofertas. --

6 5. Criterios de evaluación.

7 5.1 Los criterios de evaluación y su evaluación se detallan a continuación:

BASES DE SELECCIÓN		
Predictor	Descripción	Puntaje
1. Formación académica adicional.	Reconocimiento de la formación académica adicional al requisito exigido. * Solo se reconocerá un grado académico adicional.	5% Maestría afín 5% Especialidad afín 2%
2. Experiencia adicional en funciones de auditoría interna o externa.	Se valoran las funciones profesionales en auditoría interna o externa.	10% De 2 a 5 años 3% De 5 a 10 años 5% De 10 en adelante 10%
3. Experiencia en Régimen Municipal.	Se valoran las funciones profesionales ejercidas en puestos pertenecientes a instituciones del Régimen Municipal.	10% De 1 a 3 años 1% De 3 a 5 años 3% De 5 a 10 años 5% De 10 en adelante 10%
4. Capacitaciones relacionadas con el ejercicio de la auditoría y el ámbito municipal	Capacitación relacionada con el ejercicio de auditoría y con el ámbito municipal. *No se considerarán los cursos que formen parte de un plan de estudios de una carrera universitaria.	10% Se calificará cada curso con un 1%.
5. Prueba de conocimiento específico.	Aplicación de manera escrita de una prueba de conocimientos a los participantes sobre temas relacionados con auditoría.	15%
6. Prueba de competencias laborales	Aplicación de manera escrita de una prueba de competencias laborales a las personas participantes.	15%
7. Entrevista	Aplicación de una entrevista semiestructurada a las personas participantes. Se efectuará por la Comisión Especial y una persona de apoyo por parte de la Administración.	30%
8. Requisitos deseables	Se valorarán los requisitos deseables de firma digital y licencia B1	5% Licencia B1..... 2,5% Firma digital..... 2,5%
TOTAL:		100%

28 5.2 De la convocatoria a las pruebas de selección y entrevista. Las fechas para
29 ambos procesos se tendrán previamente establecidas por la administración y por su
30 naturaleza no podrán ser reprogramadas. –



- 1 5.3 Dentro de la normativa de interés y como marco básico de referencia para la
2 evaluación escrita se encuentra:
- 3 • Ley General de la Administración Pública. --
4 • Ley Orgánica de la Contraloría General de la República. --
5 • Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. --
6 • Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública. --
7 • Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento. --
8 • Ley General de Control Interno. --
9 • Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos. --
10 • Normas de control interno para el sector público. --
11 • Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el sector público. --
12 • Normas generales de auditoría para el sector público. --
13 • Normas Internacionales de Contabilidad del sector público. --
14 • Normas para el ejercicio de la auditoría interna en tecnologías de información
15 y comunicación. --
16 • Sanas prácticas y estándares asociados a las diferentes etapas del proceso
17 de auditoría (Presupuesto, toma de decisiones, indicadores, papeles de trabajo,
18 fraude, ética). --
19 • Lineamientos para el análisis de presuntos hechos irregulares.
20 • Código Municipal. --
- 21 5.4 Criterios de evaluación para las pruebas psicométricas/ de competencias
22 laborales:
- 23 • Actitud constructiva
24 • Capacidad de trabajo en equipo
25 • Orientación a resultados
26 • Proactividad
27 • Pensamiento sistémico
28 • Orientación de servicio al cliente
29 • Objetividad y Confidencialidad
30 • Planificación estratégica
31 • Relaciones interpersonales.



- 1 • Liderazgo.
- 2 • Comunicación asertiva
- 3 • Organización del trabajo
- 4 6. Procedimiento para el Nombramiento.
- 5 6.1 Comisión Especial. El Concejo Municipal de Río Cuarto cuenta con una
- 6 Comisión Especial para el nombramiento en propiedad de la Auditoría Municipal,
- 7 cuya se centra en llevar a cabo el proceso de escogencia de las personas
- 8 candidatas a ocupar en propiedad el puesto de Auditor(a) Municipal. Esa comisión
- 9 actúa en representación del Concejo Municipal. --
- 10 6.2 Funciones de la Comisión Especial. La Comisión Especial encargada del
- 11 presente concurso es la encargada de instruir todo lo relacionado con este
- 12 nombramiento. --
- 13 6.3 El presente concurso se realiza bajo los principios transparencia, igualdad,
- 14 publicidad, eficiencia y en total apego al principio de legalidad. --
- 15 6.4 Con el propósito de garantizar la trasparencia y publicidad de este concurso se
- 16 conformará un expediente debidamente foliado y en estricto orden cronológico, en
- 17 el cual se mantendrá toda la información relativa al proceso de nombramiento
- 18 efectuado, incluyendo las acciones previas, las acciones ejecutadas, los resultados
- 19 obtenidos y demás gestiones subsecuentes. En todos los casos, el expediente
- 20 administrativo permanecerá bajo custodia del Órgano Técnico Asesor del Proceso
- 21 y la custodia final estará a cargo de Talento Humano como soporte del expediente
- 22 del nombramiento de la persona que se designe al final del proceso. --
- 23 6.5 Apoyo técnico. La Comisión Especial dispondrá del apoyo que requiera
- 24 particularmente de Talento Humano y de la Asesoría Legal, así como, de cualquier
- 25 otra asesoría interna o externa que el Concejo designe. Quienes serán los apoyos
- 26 técnicos en los campos de su competencia, para el cumplimiento de los objetivos
- 27 de la Comisión, para lo cual la administración prestará toda su colaboración. --
- 28 6.6 Verificación de la información y comprobación de requisitos. Se valorarán todas
- 29 las ofertas que a la fecha de cierre hayan sido recibidas a los medios indicados y
- 30 que se encuentren completas. Únicamente pasarán a la etapa de evaluación las
- 31 ofertas que se ajusten a los requisitos mínimos fijados por la Contraloría General de



- 1 la República. Se notificará a todas las oferentes los resultados de la comprobación
2 de requisitos. --
- 3 6.7 Evaluación escrita. Las personas oferentes que cumplan con los requisitos
4 mínimos de participación serán notificadas de la fecha, hora y lugar en que se llevará
5 a cabo la prueba escrita. El temario se enviará adjunto a dicha notificación. Las
6 calificaciones obtenidas en la prueba escrita serán comunicadas por correo
7 electrónico, medio oficial de notificación del presente concurso. Solo quienes
8 obtengan una calificación igual o superior a 70 realizarán la prueba psicométrica. --
- 9 6.8 Prueba psicométrica. Esta se llevará a cabo con las personas que aprobaron la
10 prueba escrita y será aplicada por un profesional en psicología. La comunicación de
11 hora, fecha y lugar se hará en conjunto con el resultado de la prueba escrita. Una
12 vez realizada los resultados serán comunicados a las personas oferentes. --
- 13 6.9 Entrevista. La fecha, lugar y hora de la entrevista se comunicará oportunamente
14 en conjunto con el resultado de la prueba psicométrica. --
- 15 6.10 Registro de Elegibles. Solo serán elegibles al puesto los oferentes que
16 obtengan una calificación igual o superior al 70%, de conformidad con la tabla de
17 evaluación aquí consignada. Para ello se conformará el registro de elegibles
18 ordenado en forma descendente de mayor a menor, a partir de la oferta mejor
19 calificada con el fin de integrar la terna final. --
- 20 6.11 Integración de la terna. La terna se integrará con las 3 personas candidatas
21 que obtengan las calificaciones más altas de entre la lista de elegibles. --
- 22 6.12 Condición de Elegibles. Los integrantes que resulten seleccionados en la terna
23 final y que no resultaren escogidos para ocupar el cargo de Auditor(a) Municipal,
24 quedarán en condición de elegibles para ocupar el puesto en el futuro. Lo cual los
25 dispensa de participar en concursos posteriores o en procesos de evaluación. --
- 26 6.13 Vigencia del Registro de Elegibles. La condición de elegible se mantendrá y
27 aplicará por un lapso no mayor a un año, después de efectuado el concurso. --
- 28 6.14 Nombramiento por inopia. Se aplicará el lineamiento dispuesto en el artículo
29 3.6. de la resolución R-CO-91-2006, de la Contraloría General de la República. --



- 1 6.15 Refrendo de la Contraloría General de la República. Una vez concluido todo el
2 proceso anterior, la Comisión Especial someterá ante la Contraloría General de la
3 República el expediente final del concurso, para que esta lo apruebe o impruebe. --
4 6.16 Selección. Una vez aprobado el concurso y el correspondiente informe final por
5 la Contraloría General de la República, el Concejo Municipal realizará la escogencia
6 correspondiente de la persona que ocupará el puesto de Auditor(a) Municipal de la
7 Municipalidad de Río Cuarto. Decisión que será debidamente notificado a quienes
8 integran la terna. --
9 6.17 Proceso de apelación. Una vez comunicados los resultados, los participantes
10 que tengan razones fundamentadas para impugnar el procedimiento ejecutado y el
11 nombramiento realizado, podrán presentar el correspondiente recurso de apelación
12 dentro de los cinco días hábiles siguientes a su comunicación, según lo dispuesto
13 en el Código Municipal. --
14 6.18 El Concejo Municipal deberá comunicar a la Contraloría General de la
15 República el nombramiento resultante, a más tardar el primer día hábil de inicio de
16 funciones en el respectivo cargo, de conformidad con el artículo 31 de la Ley N°
17 8292 de Control Interno. --
18 6.19 Período de prueba. Una vez realizado el nombramiento, la persona electa
19 queda sujeta al período de prueba por tres meses, pasado el cual, el Concejo
20 informará a la Contraloría, su aceptación o inconformidad con el desempeño del
21 funcionario. --
22 6.20 Fin del nombramiento. En caso de inconformidad con el nombramiento
23 realizado, antes de que finalice el período de prueba se cesa el nombramiento
24 debidamente justificado, y se deberá proceder con un nuevo nombramiento de entre
25 las personas que conformaban la terna o en su defecto entre quienes conformen el
26 registro de elegibles. --
27 6.21 Nombramiento en firme. Una vez superado el período de prueba de tres meses,
28 en caso de aceptación se procederá con el nombramiento en firme de la persona
29 funcionaria. --
30 7. Normas supletorias.



1 En aquellos casos que las presentes bases y condiciones sean omisas, se aplicará
2 supletoriamente la normativa establecida en el Código Municipal, el Código de
3 Trabajo, la Ley General de la Administración Pública, Ley General de Control
4 Interno, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y las directrices que
5 dicte la Contraloría General de la República referentes a este tema. --

6 **8. Vigencia.** --

7 Las presentes bases y condiciones rigen a partir de su aprobación por parte del
8 Concejo Municipal de Río Cuarto. --

9 **POR TANTO**

10 La comisión en forma unánime acuerda y recomienda a los miembros del Concejo
11 Municipal de Río Cuarto lo siguiente:

12 1. Aprobar y acoger las bases y condiciones del Concurso Externo N° MRC-003-E
13 para el nombramiento en forma indefinida del Auditor Interno Municipal (PM3),
14 2. Una vez aprobadas las bases y condiciones del concurso N° MRC-003-E, por
15 parte del Concejo Municipal; dar respuesta al oficio número DFOE-LOC-1005 (Nº
16 15673) del órgano contralor sobre el Seguimiento a las gestiones para el
17 nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Río
18 Cuarto. --

19 Al ser las 16:00 horas del 28 de octubre del 2021, se levanta la sesión. Luis Cruz
20 Alvarado, Julia Víquez Jiménez y Marcela Bolaños Alfaro. --

21 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños somete a votación la dispensa de lectura
22 del dictamen 001-2021 de la comisión especial de nombramiento del auditor de
23 manera indefinida Municipalidad de Río Cuarto. --

24 **ACUERDO N° 05**

25 Aprobar la dispensa de lectura del dictamen 001-2021 de la comisión especial de
26 nombramiento del auditor de manera indefinida Municipalidad de Río Cuarto.

27 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

28 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños somete a votación dar por recibido el
29 dictamen 001-2021 de la comisión especial de nombramiento del auditor de manera
30 indefinida Municipalidad de Río Cuarto. --



1 **ACUERDO N° 06**

2 Dar por recibido el dictamen 001-2021 de la comisión especial de nombramiento del
3 auditor de manera indefinida Municipalidad de Río Cuarto. **ACUERDO APROBADO**
4 **POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. --**

5 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños manifiesta que, el tema que se toca
6 básicamente son las bases y condiciones para el concurso externo, hay que hacer
7 para el tema del nombramiento del auditor de forma definitiva todo lo que va ahí,
8 esta apegado a los lineamientos de la Contraloría General de la República, apegado
9 al manual de cargos, lo hicieron con la ayuda invaluable de la Licenciada Aurora
10 Fallas Asesora Jurídica Municipal, la cual es de mucha ayuda para la elaboración
11 de todo esto, está totalmente actualizado, no es mucho que se pueda variar, es una
12 normativa un poco rígida, en fechas anteriores se había recomendado un
13 cronograma por parte de la comisión, que fue aprobado por este Concejo Municipal,
14 ya que lo solicito la Contraloría General de la República, indicando las fechas que
15 se iba a estar aprobando cada una de las etapas para el concurso, de hecho la
16 fecha que se estaba programada para la aprobación de las bases del concurso era
17 la fecha de hoy, aquí está el dictamen en la fecha correspondiente, con esto ir al día
18 con el procedimiento. --

19 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños manifiesta que, en ausencia de
20 comentarios u observaciones, se da el tema como suficientemente discutido, por lo
21 que se procede con la votación. –

22 **ACUERDO N° 07**

23 1. Aprobar y acoger las bases y condiciones del Concurso Externo N° MRC-003-E
24 para el nombramiento en forma indefinida del Auditor Interno Municipal (PM3). 2.
25 Una vez aprobadas las bases y condiciones del concurso N° MRC-003-E, por parte
26 del Concejo Municipal; dar respuesta al oficio número DFOE-LOC-1005 (Nº 15673)
27 del órgano contralor sobre el seguimiento a las gestiones para el nombramiento del
28 Auditor Interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Río Cuarto. **ACUERDO**
29 **APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. --**

30 _____

31 _____



1 **ARTICULO V. —**

2 **MOCIONES. —**

3 NO HAY. —

4 **ARTICULO VI. —**

5 **ASUNTOS VARIOS. —**

6 ➤ **SOBRE LOS REDUCTORES DE VELOCIDAD. —**

7 El Regidor Suplente Luis Alberto Barrantes manifiesta que, hace tiempo atrás, se
8 había hablado del tema de los reductores, no recuerda si era por presupuesto o era
9 por asesoría técnica del CONAVI o COSEVI, quisiera saber cómo va ese asunto,
10 porque en el Carmen ya le habían externado al Sindico de Río Cuarto esa inquietud,
11 y talvez para este año se pueda hacer algo, por lo que quisiera saber como marcha
12 ese tema. —

13 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez responde que, ya está la contratación,
14 cree que adjudicada, entonces van a poder empezar pronto, si hay algunos
15 lineamientos que han tomado en la Junta Vial, llevan mucho análisis y van a dar una
16 especial prioridad a las escuelas y los colegios, son pocos colegios, bastantes
17 escuelas, ya se han aprobado en la Españolita, cree que también en el Carmen, por
18 lo que será pronto, en 10 días estarán empezando con la colocación de estos
19 reductores de velocidad, están aprobados por la Junta Vial los que ha mencionado,
20 ya está la contratación y antes de que termine el año van a estar colocados. --

21 ➤ **QUE SI RIO CUARTO SE HACE CIRCUITO DEL MEP, SEA
22 DEPENDENCIA DE LA REGIONAL DE SARAPIQUI. --**

23 El Regidor Suplente Luis Alberto Barrantes le consulta al Alcalde Municipal, cómo
24 va el tema con las conversaciones con el viceministro administrativo del MEP
25 Steven González y con la Diputada María José Corrales, porque ese tema tiene que
26 verse en la Asamblea Legislativa, pregunta si hay esperanzas antes del cambio de
27 gobierno, de abrir el circuito educativo en Río Cuarto, también sobre ese tema y es
28 su posición personal, considera que San Carlos es una dirección regional con
29 muchos circuitos, con muchos centros educativos, casi 500, Sarapiquí es una
30 regional pequeña, con 5 circuitos y apenas 137 centros educativos, particularmente
31 su solicitud o su propuesta es para que se valore la posibilidad de que ese nuevo



1 circuito pertenezca a Sarapiquí, no porque él trabaje en esa regional, sino porque
2 siente que la cobertura que brinda la dirección regional es mejor para centros
3 educativos, visitas, acompañamiento y todo lo demás, en San Carlos y eso que el
4 paso 18 años en la regional de San Carlos, sabe que tiene muchas cosas buenas,
5 pero en esta ocasión se inclina a pensar, que la atención sería mejor, si se abre un
6 circuito en Río Cuarto, que pertenezca a la regional de Sarapiquí. --

7 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez responde que, él da especial seguimiento
8 a eso, un día de estos le escribió al asesor del viceministro del MEP y a la asesora
9 de la Diputada María José Corrales, tienen programado una reunión para la próxima
10 semana, le dijo el asesor del viceministro del MEP que ya hay humo blanco, de
11 pasar algunos centros educativos que están en Sarapiquí, primero al circuito de San
12 Carlos, pero que la construcción de ese nuevo circuito va en camino y precisamente
13 ese dato que está diciendo, le comentó el asesor del viceministro Aaron Calderón,
14 que están haciendo esa valoración, puesto que la cobertura que tiene el área
15 regional huetar norte con respecto al tema educativo es mucho más amplia, con
16 respecto a centros educativos, que con la que tiene Sarapiquí, va muy de la mano
17 el pensamiento de Planificación que tiene el MEP con lo que está proponiendo el
18 regidor Barrantes, cuando tenga esa reunión la próxima semana, va a analizar el
19 tema, lo conversa con el regidor Barrantes, lo analizan para ver cuál es la mejor
20 opción, el tema del traslado de las Escuelas de San Gerardo, Estela Quesada, si es
21 un hecho que pasara por ahora al circuito 01 de San Carlos, pero la construcción
22 del nuevo circuito, existe la gran posibilidad de que quede concluido antes de que
23 termine este gobierno, él se reúne una vez al mes con el viceministro del MEP, para
24 darle seguimiento a este tema. --

25 ➤ **SI SE REPORTO EL POSTE DE LUZ. --**

26 La Vicepresidenta Natalie Mc Reynolds pregunta al Alcalde Municipal, si ya se
27 reportó el poste eléctrico. --

28 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez responde que, si lo reportó y vio unos
29 carros de COOPELESCA R.L. por ahí, pero le dijo el Gerente General Omar
30 Miranda que en esta semana lo tenían solucionado. --



1 ➤ **SOBRE EL PUENTE EN MAL ESTADO EN SANTA ISABEL. –**

2 La Vicepresidenta Natalie Mc Reynolds pregunta al alcalde municipal, que
3 acercamiento se ha tenido con la gente de ANEXCO para lo del puente, en algún
4 momento le comentaron que estaban muy interesados en conversar con la
5 municipalidad, para arreglar ese puente lo más pronto posible. –

6 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez responde que, de hecho hoy el señor
7 Leoncio le mando una foto de la situación con respecto al puente, el tema de las
8 corrientes lo ha estado molestando, ya están valorando un plan interno, sin la
9 intervención del MOPT, un día de estos tuvo reunión con los síndicos de Santa
10 Isabel, Emmanuel Cruz y Seidy Casares, sin embargo la posición de las empresas
11 que están agremiadas en CADEXCO y en la cámara de exportadores de piña, es
12 bastante rígida, con respecto a que el gobierno de la república como tal, tiene que
13 sopesar que es un sector que genera muchos empleos, impuestos y muchos
14 recursos al estado, que el ministro por lo menos los atienda, ya hay una nota suscrita
15 por la presidenta de CADEXCO, por el presidente de la cámara de exportadores de
16 piña y por el alcalde municipal, dirigida al ministro y les indicaron que próximamente
17 les estará programando la fecha de visita, mañana mismo vuelve a interceder por
18 medio de los diputados con los que mejor tiene comunicación, que es con Ramón
19 Carranza y María José Corrales, mañana les vuelve a preguntar a los dos, para ver
20 cómo está el tema de la visita del ministro pronto en Río Cuarto, en este momento
21 las tensiones entre el ejecutivo y el legislativo, y precisamente con el MOPT están
22 bastantes fuertes, dado que está en discusión el proyecto del presupuesto y hay
23 algunos recortes que se les ha hecho a algunos ministerios, y estos aprietan a la
24 asamblea legislativa, dilatando un poco las acciones, diciendo que no hay plata para
25 tales cosas, para que no les rebajen tanto el presupuesto, lo dice para conocimiento
26 del Concejo Municipal, que en este tiempo que está en discusión el presupuesto
27 nacional en el congreso, es un poco tenso el tema de la gestión, mañana vuelve a
28 hacer la consulta de para cuando está la programada la visita del señor Ministro. –

29 _____

30 _____

31 _____



1 ➤ **REUNIÓN CON LOS DIPUTADOS PARA VER EL ASUNTOS DE LAS
2 DIETAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RÍO CUARTO. --**

3 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños pregunta al alcalde municipal, que para
4 cuando es que tiene la reunión con los diputados, para ver el tema de las dietas del
5 Concejo Municipal de Río Cuarto. –

6 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez responde que, cree que para la próxima
7 semana es la reunión, se hizo una inclusión a un proyecto, y van a ver si en el
8 plenario se puede aplicar, él le pidió a la señorita auditora municipal que le ayudara
9 en ese tema, hicieron un estudio actuarial, lo enviaron rápidamente a los diputados
10 Ramón Carranza y María José Corrales, para ver si se puede subsanar. --

11

12 **AI SER LAS DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS, LA
13 SEÑORA PRESIDENTE MUNICIPAL MARCELA BOLAÑOS, DA POR
14 CONCLUIDA LA SESIÓN. --**

15

16

17

18 **Marcela Bolaños Alfaro**
19 **Presidenta Municipal**

Sonia Cascante Retana

Secretaria del Concejo Municipal a.i.